

CIRCULAR INFORMATIVA No. 003 de 2020

PARA: INVESTIGADORES, GRUPOS, SEMILLEROS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA VIGENCIA 2020.

FECHA: FEBRERO 10 DE 2020.

Con el fin de establecer condiciones que permitan mayor agilidad y efectividad en los procesos financieros de los proyectos, grupos, semilleros y convenios que adelanta la Oficina de Investigaciones, se establecen los siguientes lineamientos para la ejecución presupuestal y financiera vigencia 2020:

Recepciones de Solicitudes de CDP en General

- Tener en cuenta la Circular No. 001 de la Oficina de Investigaciones donde se indica que las solicitudes de CDP podrán ser enviadas para revisión al correo: solicitudcdpinv@ut.edu.co.
- Una vez revisada la solicitud de CDP se debe hacer llegar a la Oficina de Investigaciones el documento original firmado con Ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha del evento, salida de campo o necesidad de compras de elementos por modalidad de avance. De lo contrario dicha solicitud no podrá surtir el trámite administrativo correspondiente y se devolverá.

Solicitudes de CDP para Apoyos Económicos

- Cada solicitud de CDP de apoyo económico para salidas de campo, deberá llevar adjunto un plan de viaje con mínimo la siguiente información:

PLAN DE VIAJE			
NOMBRE	NUMERO DE CEDULA O T.I.	LUGAR (MUNICIPIO, CIUDAD Y/O VEREDA)	FECHAS
JUAN PEREZ	XXXXXXXXXXXX	ESPINAL VEREDA	01/01/2020-06/01/2020
MARIA PATIÑO	XXXXXXXXXXXX	SANTA ISABEL VEREDA XXX	01/01/2020-06/01/2020

El plazo de legalización de los recursos públicos es de 3 días hábiles, después de haber realizado la salida.

Solicitudes de CDP para Avances

- Cada solicitud de CDP de avance deberá ser debidamente soportada, justificada y analizada por el coordinador del proyecto, de manera tal que no constituya una sustitución de la debida planeación a que están obligados los diferentes proyectos y/o convenios de investigación; y a su vez cumpla a cabalidad con lo establecido en la resolución de avances vigente.

Solicitudes de CDP para Contratos

- Las solicitudes de CDP que tenga como fin contratación por prestación de servicios, deberán especificar el tiempo de duración del contrato; es de aclarar que éstas solicitudes no pueden superar la vigencia fiscal 2020, según la circular informativa No.005/2020 de la Oficina de Contratación.
- Para la solicitud del RP, en el proceso de contratación, se debe enviar un mensaje al correo: gaarandaz@ut.edu.co adjuntando contrato (fechado, numerado y firmado), certificación de la ARL, RUT del contratista y Acta de Inicio firmada por las partes, teniendo en cuenta los cierres de mes, es de resaltar que esta solicitud debe quedar en el mismo mes del contrato.
- El supervisor tendrá cinco (5) días hábiles después de suscribir el contrato para realizar la solicitud del RP, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014".
- En cuanto a las solicitudes de RP para resoluciones, deben adjuntar al mismo correo la resolución, firmada, numerada y fechada, en el mismo plazo mencionado.

Cierre Presupuestal y Contable

- Con motivo del cierre presupuestal y contable de la Universidad del Tolima del año 2020; se recibirán solicitudes de Disponibilidad Presupuestal para avances, viáticos y apoyos económicos hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, con programación de salidas y compras por medio de avance hasta el 15 de diciembre, las cuales deben quedar legalizadas a más tardar el martes 22 de diciembre de 2020.
- Durante el mes de diciembre, no se realizarán pagos por medio de Giros Empresariales. Lo anterior con el fin de presentar las conciliaciones bancarias de manera oportuna a la División Contable y Financiera.
- Las consignaciones por recaudos realizados a las cuentas bancarias del Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, deben ser entregadas a la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico a más tardar el viernes 11 de diciembre de 2020 debidamente organizadas.

Cordialmente,

JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Director
Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico/Viviana Gómez B. – Angélica Aranza Z.